



Programa Legislativo

Primer periodo
ordinario de sesiones



H. CONGRESO DE SINALOA



Instituto de Investigaciones
Parlamentarias

Índice

Presentación	1
I. Seguridad Pública y Cultura de la Paz.	3
II. Derechos de las mujeres.	4
III. Intercultural.	6
IV. Salud.	6
V. Fortalecimiento institucional y Parlamento Abierto.	8
VI. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (DESCA)	9
VII. Ejercicio de las atribuciones del Congreso.	10

Presentación

Esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso Estado de Sinaloa a través de la Junta de Coordinación Política, órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo, en cumplimiento a la obligación que le atribuye la Ley Orgánica en el artículo 58, fracción IV, en el que se incluyen entre otras directrices a observar, el establecer el programa legislativo de cada periodo ordinario de sesiones, una vez esgrimidos los planteamientos por las distintas fuerzas políticas representadas en este Congreso en la sesión pública ordinaria número cuatro del Pleno, celebrada el pasado jueves 10 de octubre del presente año, se realiza un ejercicio inclusivo, flexible y con perspectiva de género enfocado a darle cabal cumplimiento a la referida obligación en aras de construir el programa legislativo correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, cuya duración comprende del 30 de septiembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Este esfuerzo conllevó a una reflexión para el establecimiento del contenido del presente programa, el cual se estructura en siete ejes temáticos. En los primeros seis ejes se expresan las propuestas coincidentes de las diversas fuerzas políticas. El eje número siete versa sobre las atribuciones constitucionales, cuyo carácter es insoslayable.

Por otra parte, derivado de la reciente reforma a las disposiciones de la Ley Orgánica de este Congreso, relativa a la vigencia de las iniciativas presentadas y no atendidas durante la anterior Legislatura, se realizarán esfuerzos por abordarlas en las temáticas contenidas en cada uno de los ejes que integran el presente programa.

De igual manera, se realizarán los esfuerzos de gestión institucional correspondientes para la atención a posicionamientos y proposiciones presentados ante esta Legislatura por las distintas fuerzas políticas, sobre diversas problemáticas que viven grupos en situación de vulnerabilidad o bien, temas sociales que requieren un seguimiento puntual.

En ese contexto, los ejes que integran el presente programa son los siguientes:

- I. Seguridad Pública y Cultura de la Paz.
- II. Derechos de las Mujeres.
- III. Intercultural.
- IV. Salud.
- V. Fortalecimiento institucional y Parlamento Abierto.
- VI. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
- VII. Ejercicio de las atribuciones del Congreso.

Cabe resaltar que el carácter de este programa no es rígido ni limitativo, por lo tanto, estará abierto a incluir temas cuya atención sea prioritaria e importante para el bienestar de las personas que viven en el Estado de Sinaloa.

Es importante señalar que, durante este periodo, las Comisiones Permanentes trabajarán en consultas públicas, mesas de trabajo y foros ciudadanos; para asegurar que las propuestas aquí contenidas, cuenten con la participación de la sociedad enfatizando que los anteriores mecanismos forman parte de la construcción del Parlamento Abierto, tarea que es prioridad atender por el Legislativo tanto a nivel federal como estatal.

Al final del periodo, se asume el compromiso de evaluar los avances alcanzados de este programa, el cual fue realizado bajo un enfoque plural, transparente y de rendición de cuentas y con ello esta Legislatura reafirma su responsabilidad de legislar en beneficio de todas y todos los sinaloenses.

A continuación, se describe el contenido de cada uno de los ejes temáticos del presente programa:

I. Seguridad Pública y Cultura de la Paz.

Derivado de la problemática actual que impera en el Estado que afecta tanto a habitantes y actores económicos generadores de empleo y producción, se propone establecer este eje como prioritario, buscando fortalecer la investigación policial, las unidades de género de las policías estatales y municipales, la profesionalización de las y los policías, el ascenso de las mujeres en las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia y; en general fortalecer la seguridad pública, así como la prevención de la violencia y la construcción de la paz social.

- A efecto de dar seguimiento y fortalecer la coordinación entre autoridades de distintos niveles, se impulsarán reformas a las Leyes de Seguridad Pública, que fortalezcan la investigación criminal, policías locales, perspectiva de género en investigaciones y, en prevención del delito;
- Para fortalecer la seguridad pública, prevenir la comisión de delitos y construir la paz, se impulsarán reformas al marco normativo local en materia de seguridad pública, Ley de Educación para el Estado y Ley de Gobierno Municipal;
- Se revisará y expedirá un marco normativo que regule la prestación de servicios de Seguridad Privada en Sinaloa;
- Además, se fortalecerá la normativa de las instituciones de cultura en Sinaloa a efecto de que contribuyan de mejor manera a la construcción de paz, expidiendo las Leyes en materia de Cultura de la Paz y Justicia Cívica e Itinerante;
- También, se impulsarán reformas al Código Penal para tipificar delitos cibernéticos, turismo sexual infantil y abandono de personas adultas mayores;
- Realizar un análisis de la viabilidad del fortalecimiento presupuestal y normativo para los elementos de seguridad pública municipal,

generando un marco normativo que les permita realizar con mejores condiciones sus labores de proximidad.

- Revisar el marco normativo para regular la movilidad en específico en motocicletas y otros medios de transportes.

II. Derechos de las mujeres.

Este eje se considera de suma importancia dentro de las acciones para lograr la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, por ello en concordancia con la reforma a diversos artículos a la Constitución General de la República, se promoverán reformas que incorporan como garantía constitucional a la Igualdad Sustantiva.

- Entre las adecuaciones identificadas a realizar al marco jurídico se contemplan, entre otras, revisar la regulación la Ley Olimpia, Ley de Violencia Vicaria, Prevención y Sanción de Violencia Digital, creación y fortalecimiento de fiscalías especializadas en delitos de género y de la normativa para garantizar la salida de los agresores de casa;
- En concordancia con lo anterior, presentaremos reformas a la Constitución Política del Estado, Código Penal, Código Familiar, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; a efecto de consolidar la Igualdad Sustantiva y el Programa el Agresor Sale de Casa, así como impartición y procuración de justicia con perspectiva de género a través de fiscalías y juzgados especializados;
- Con el propósito de combatir la violencia contra las mujeres en todas sus formas se promoverá una reforma al Código Penal, a efecto de robustecer las medidas cautelares, entre ellas las sanciones de violencia contra las mujeres en el hogar, así como en caso de tentativa de feminicidio y de violencia sexual;
- Se promoverá una reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, para efecto de fortalecer el

empoderamiento económico de las mujeres y garantizando su acceso a los puestos directivos y de primer nivel en las empresas, así como el que los recursos públicos destinados a apoyar a las personas emprendedoras se otorguen en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres;

- Se presentará una iniciativa con proyecto de Decreto de reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y la respectiva de los Trabajadores de los Municipios, para garantizar lenguaje incluyente y paridad de género en los espacios mejor remunerados;
- Revisión y fortalecimiento a la normativa de la Ley 3 de 3 para efecto de que, en los diversos niveles de gobierno, se impulse como política pública que no haya funcionarios agresores, ni deudores alimentarios, ni quienes incurran en violencia política de género; y
- Fortalecer la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, para la debida atención a las problemáticas que las mujeres presentan en materia de violencia

III. Intercultural.

Este eje hace referencia a los pueblos y comunidades indígenas, afroamericanos, migrantes y jornaleros agrícolas, con el propósito de promover un conjunto de iniciativas de Ley orientadas para propiciar la igualdad de derecho y acceso a la justicia social.

- Se promoverán reformas para fortalecer los derechos y el reconocimiento de las culturas y las lenguas originarias, la igualdad de derechos para los pueblos y comunidades indígenas, así como a todos los grupos vulnerables en Sinaloa;
- Realizaremos reformas jurídicas en materia de acceso a la justicia de las personas indígenas;

- Impulsaremos para ello reformas jurídicas que fortalezcan la atención y protección a jornaleras y jornaleros, priorizando la atención y protección de los derechos de las personas en campos agrícolas, así como la educación;
- En apoyo al fortalecimiento del derecho a la identidad de las personas se presentará iniciativa de reforma al Código Familiar para garantizar que los bebés y familias jornaleras agrícolas y migrantes cuenten con su acta de nacimiento y documentos de identidad; y
- Promoveremos una iniciativa de Ley de apoyo y protección de familias migrantes, para salvaguardar los derechos de personas en condición de movilidad.

IV. Salud.

Con el propósito de mejorar las condiciones de salud integral de las y los sinaloenses, se impulsarán reformas al marco jurídico local en armonización con el marco normativo federal, en lo referente al Sistema Público de Salud para el Bienestar, tales como:

- Impulsar iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa que garantice la atención y prevención de enfermedades crónicas y degenerativas, tales como: insuficiencia renal e hipertensión, entre otras, además de fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos (sangre);
- Mejorar la atención de madres embarazadas y sus bebés;
- Fortalecer el marco jurídico para la prevención, tratamiento y control de diabetes, la salud y los derechos de las personas no fumadoras, así como la prevención y atención en adicciones;
- Elaborar reformas que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de todas las personas que habitan en Sinaloa;

- Promover iniciativas para fortalecer a las instituciones de salud en la realización de diagnósticos oportunos para la prevención del cáncer de mama, cervicouterino y de próstata;
- Proponer reformas a la Ley de Salud para fortalecer la atención de la salud mental y bienestar emocional;
- Revisar la regulación en la prestación de servicios de medicina estética;
- Seguimiento a las atribuciones de los Comités de Bioética que establece la Ley de Salud del Estado de Sinaloa;
- Fortalecer los servicios de salud en las áreas marginadas y rurales;
- Revisión de las políticas públicas en materia de prevención de embarazos en adolescentes y paternidad responsable, incentivando la construcción de masculinidades afirmativas que fomenten la vasectomía y el cuidado por parte de los varones, así como su involucramiento en la atención y cuidados de infancias; y
- Proponer una reforma a la Ley de Salud, en materia de seguridad social al personal que presta sus servicios en las instituciones de salud.

V. Fortalecimiento institucional y Parlamento Abierto.

Con el objeto de promover la modernización de las instituciones públicas, para el mejor cumplimiento de sus funciones e incrementar la calidad de la atención a la ciudadanía, proponemos las siguientes acciones:

- Revisar y actualizar la normativa estatal en la idea de ampliar la digitalización de trámites y procedimientos gubernamentales;
- Presentar iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado para garantizar la figura de Parlamento Abierto asegurando que el Congreso funcione permanentemente bajo esta figura;

- Presentar iniciativa de reforma para que todas las iniciativas tengan un apartado de impacto presupuestal adicionando que contengan la modificación presupuestaria correspondiente, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 136, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, salvo cuando se trate de iniciativas ciudadanas, donde deberá privilegiarse la asesoría parlamentaria para cumplir en la medida de lo posible con este requisito.
- Presentar iniciativas para garantizar que en la revisión de cuentas públicas se aplique la perspectiva de género en el ejercicio presupuestal, fortaleciendo en las auditorías al desempeño, la obligatoriedad de todos los niveles de gobierno de cumplir con el mandato constitucional de la igualdad sustantiva;
- Presentar una reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a efecto de modernizar nuestro funcionamiento parlamentario, disciplina legislativa, lenguaje incluyente, la conformación paritaria en toda la estructura laboral, y la creación de la Unidad de Género y de Atención Ciudadana; y
- Revisar el marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública y combate a la corrupción.

VI. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. (DESCA)

Los DESCA se identifican como aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades de todas las personas y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos, los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura y al medio ambiente, todo con el propósito de garantizar una vida digna.

En ese sentido, se impulsarán las siguientes acciones:

- Reformas para incorporar en las leyes estatales el contenido de las reformas federales en materia de salarios, prestaciones y seguridad social;
- Revisar la normativa en materia de cuidado y protección ambiental, para fortalecer el tratamiento de desechos sólidos y reciclaje, educación ambiental, eliminación de contaminantes y cuidado de los recursos naturales;
- Promover reformas en materia de movilidad y fortalecer la perspectiva de género en el uso del transporte (público y privado) para proteger a las mujeres que son las que más han sufrido agresiones, de igual forma, revisar la regulación a las plataformas digitales de transporte de personas y alimentos;
- Impulsar reformas que fortalezcan la protección de niñas, niños y adolescentes sobre todo las que se encuentran en extrema pobreza, en condición de orfandad o de calle;
- Revisión y presentación de iniciativas para crear y/o fortalecer la economía social, como el caso de cooperativistas, micro comerciantes, tianguistas, y comercio informal, sin descuidar el fomento a la creación de empleos en el sector formal.
- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, y a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, ambas del Estado, promoviendo la inclusión y participación de empresas locales para fomentar generación de empleos y crecimiento económico.
- Revisar el marco legal de los ordenamientos que promueven el desarrollo y la inversión, como lo son: el Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico, Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Ley para la Promoción y Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores.

VII. Ejercicio de las atribuciones del Congreso.

Derivado de las atribuciones que le otorga el marco constitucional, el Congreso del Estado de Sinaloa, deberá atender durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, lo siguiente:

- Ante la presentación del tercer informe de actividades del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se celebrará reunión de trabajo y las comparecencias que así se acuerden;
- Conforme a su facultad presupuestaria, el Congreso deberá analizar, discutir y, en su caso, modificar y aprobar en el mes de diciembre del año en curso la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2025, así como las Leyes de Ingresos de los veinte Municipios de Sinaloa;
- Asimismo, en atención a las atribuciones en materia hacendaria, se analizará y discutirán las iniciativas de los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones (tablas catastrales), presentadas por los Ayuntamientos de la entidad;
- El Congreso del Estado continuará ejerciendo, con especial énfasis su función fiscalizadora, para asegurar el uso eficaz, eficiente y honesto de los recursos públicos. Para ello se analizará con detenimiento los Informes que se deriven de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023, de los Poderes del Estado y de los municipios de la entidad, así como de los Entes Públicos Estatales, Municipales, y de los Organismos Autónomos;
- En atención al artículo vigésimo cuarto transitorio de la Ley de Pensiones del Estado y capítulo IV sección cuarta de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se continuará con el trámite a las solicitudes de autorización de pensiones, en reconocimiento del derecho laboral de los servidores públicos de la administración pública estatal;

- La actual Legislatura deberá ejercer su facultad en materia de nombramiento de distintos titulares, de conformidad a lo dispuesto en nuestro marco legal vigente, para ello y cuando corresponda emitirá las convocatorias respectivas, y celebrará las reuniones de trabajo a través de las Comisiones Permanentes vinculadas a la materia de que se trate, para seleccionar los perfiles más idóneos sometiéndolos al escrutinio y votación del Pleno.

Tal es el caso de la selección y elección de consejeros de la Junta de Gobierno del Instituto de Pensiones del Estado y Juntas Municipales de Catastro;

- De igual manera, se entregará el Premio a la Mujer Rural Sinaloense, cuya sesión solemne se llevará a cabo el 30 de octubre de 2024; y
- Se celebrará en el mes de noviembre el Parlamento de Mujeres y conforme a los lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas se realizarán actividades en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia de género.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COORDINADORA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAS

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

DIP. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. YERALDINE BONILLA VALVERDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

MTRA. CONZUELO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.